



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial General Regional

N° 230-2025-GRL/GGR

Huacho, 17 de junio de 2025

VISTO: El Informe N° 0228-GRL-DRELP-R.RR.HH-OAIE/2025, recibido el 30 de mayo de 2025; el Oficio N° 2335/GRL/DRELP-D/2025, recibido el 06 de junio de 2025; el Informe N° 205-2025-GRL/GRDS, de fecha 09 de junio de 2025; el Memorando N° 1754-2025-GRL/GGR, recibido el 11 de junio de 2025; el Informe N° 811-2025-GRL/GRA-SRH, de fecha 12 de junio de 2025; el Memorando N° 1789-2025-GRL/GGR, recibido el 13 de junio de 2025; el Informe Legal N° 707-2025-GRL-GRAJ, de fecha 16 de junio de 2025; la Hoja de Envío N° 4243-2025-GRL-GGR, recibida el 16 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 82-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe N° 0228-GRL-DRELP-R.RR.HH-OAIE/2025, recibido el 30 de mayo de 2025, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la DRELP comunica a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP), que el Maestro Contador Público AMÉRICO ENRIQUE MAZUELOS MISAJEL, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y al Manual de Clasificador de Cargos, y no se encuentra impedido o inhabilitado para acceder al cargo de Director de Sistema Administrativo III - Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 14 Oyón;

Que, con Oficio N° 2335/GRL/DRELP-D/2025, recibido el 06 de junio de 2025, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta para la designación de Director de Sistema





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Administrativo III - Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 Oyón;

Que, mediante Informe N° 205-2025-GRL/GRDS, de fecha 09 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional, realizar los trámites para la emisión del acto resolutorio de designación de Director de Sistema Administrativo III - Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 Oyón;

Que, con Memorando N° 1754-2025-GRL/GGR, recibido el 11 de junio de 2025, la Gerencia General Regional solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos, emitir un informe técnico, y evalúe si el profesional C.P.C. Américo Enrique Mazuelos Misajel, propuesto para el cargo de Director de Sistema Administrativo III - Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 Oyón, cumple con el perfil exigido para dicho cargo, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 31419, y otros instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 811-2025-GRL/GRA-SRH, de fecha 12 de junio de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General Regional, que ratifica el Informe N° 0228-GRL-DRELP-R.RR.HH-OAIE/2025, informe de evaluación emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 14 Oyón, el cual hace suyo en todos sus extremos, dado que fue elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su reglamento, por lo tanto, considera procedente proseguir con los trámites correspondientes;

Que, con Memorando N° 1789-2025-GRL/GGR, recibido el 13 de junio de 2025, la Gerencia General Regional solicita a la Gerente Regional de Asesoría Jurídica, la evaluación de la propuesta de designación y la remisión de un informe con el proyecto del acto resolutorio, con observancia de la Ley N° 31419, instrumentos de gestión de la Entidad y la Ley N° 31676;

Que, mediante Informe Legal N° 707-2025-GRL-GRAJ, de fecha 16 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la designación del profesional C.P.C. Américo Enrique Mazuelos Misajel, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III - Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 Oyón; por lo que remite el proyecto del acto resolutorio para su revisión y conformidad;

Que, a través de la Hoja de Envío N° 4243-2025-GRL-GGR, recibida el 16 de junio de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados del Exp. N° 03686839 a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b), del artículo 41 del mismo cuerpo normativo, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 82-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023; y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. **AMÉRICO ENRIQUE MAZUELOS MISAJEL**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) N° 14 OYÓN**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud de los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición existente que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Signature]
C.P.C. **Leonardo Edison Vilchez Fernández**
GERENTE GENERAL REGIONAL

